

NORMATIVA TFG ADAPTADA A LOS ESTUDIOS DE CCAFYDE

(Aprobada en la Junta de Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud del
20 de junio de 2024 y en Junta de Sección de Ccafyde el 20 de mayo de 2024)

La normativa de Trabajos de Fin de Grado aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de febrero de 2024 al amparo del Real decreto 822/2021, de 28 de septiembre, establece que todas las enseñanzas oficiales de grado concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de Grado, que ha de formar parte del plan de estudios. El Trabajo de Fin de Grado (en adelante TFG) tendrá entre 6 y 24 créditos ECTS, deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

La presente normativa supone el marco específico que regula el TFG de los estudios de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Alcalá (en adelante CCAFYDE). El TFG tiene una carga formativa de 9 créditos ECTS y se defenderá una vez que cada estudiante haya superado la totalidad de las materias del plan de estudios.

De acuerdo con la Memoria de Verificación del Título, en el TFG el estudiante mostrará el dominio de las competencias generales/transversales que se deben haber adquirido a lo largo de toda la titulación. Por otra parte, el trabajo fin de grado será la culminación de un proceso formativo, en el que mostrará el dominio de las competencias generales de los distintos ámbitos de actuación de los profesionales en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Competencias Generales/Transversales (C.G.T.)	
C.G.T. 1:	Comprender la literatura científica del ámbito de la actividad física y el deporte en lengua inglesa y en otras lenguas de presencia significativa en el ámbito científico
C.G.T. 2:	Saber aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) al ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
C.G.T. 3:	Dominar habilidades de comunicación verbal y no verbal necesarias en el contexto de la actividad física y el deporte
C.G.T. 4:	Conocer, reflexionar y adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo a partir del adecuado uso de las fuentes de información y documentación científica
C.G.T. 5:	Desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación, relación interpersonal, negociación y trabajo en equipo así como la adaptación a nuevas situaciones y resolución de problemas.
C.G.T. 6:	Conocer y actuar dentro de los principios éticos y deontológicos necesarios para el correcto ejercicio profesional en cada uno de los ámbitos de la actuación profesional.
C.G.T. 7:	Desarrollar hábitos de excelencia, calidad y profesionalidad en cada uno de los ámbitos de actuación profesional, aplicando los derechos fundamentales y los valores propios de una cultura democrática.

Competencias Específicas (C.E.I) (Anexo I)	
C.E.I. Educación	C.E.1; C.E.2; C.E.3; C.E.4; C.E.5; C.E.6; C.E.I.
Entrenamiento:	C.E.7; C.E.8; C.E.9; C.E.10; C.E.11; C.E.12; C.E.I.
Salud:	C.E.13; C.E.14; C.E.15; C.E.16; C.E.17; .E.18;
C.E.I. Gestión:	C.E.19; C.E.20; C.E.21; C.E.22; C.E.23; C.E.24;

Competencias Específicas de la Asignatura	
C.E.M. 1:	Ser capaz de diseñar y presentar de forma sintetizada el trabajo fin de grado mostrando el dominio de las competencias generales/transversales y específicas del itinerario elegido que se debe haber adquirido a lo largo de toda la titulación.

1. **Ámbito de Aplicación y Desarrollo.**

- a) La presente normativa establece las directrices relativas a la definición, realización, defensa, evaluación, calificación y tramitación administrativa de los TFG de CCAFYDE de la Universidad de Alcalá, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior.
- b) El contenido de esta normativa se completa con el resto de los reglamentos y procedimientos de la Universidad de Alcalá que se encuentren en vigor y que se refieran, entre otras, al sistema de evaluación, el reconocimiento y transferencia de créditos, y a la movilidad del estudiantado.
- c) Los aspectos relativos al reconocimiento de las actividades del profesorado que tutoriza en su dedicación docente serán regulados por la Comisión de Planificación Académica y Profesorado y quedan, por tanto, fuera del ámbito de la presente normativa.

2. **Características del Trabajo Fin de Grado**

- a) El TFG debe ser un trabajo original, autónomo e individual que realizará cada estudiante, bajo la orientación del profesorado que tutoriza, que le permitirá mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas en el Grado en CCAFYDE. El término “original”, queda referido a que en ningún caso pueda ser un trabajo plagiado ni presentado con anterioridad por el estudiantado en alguna otra asignatura, no siendo necesario que sea un trabajo inédito.
- b) El TFG de CCAFYDE tiene asignada una carga de 9 ECTS, lo que supone para cada estudiante una dedicación de 225 horas.
- c) El contenido de cada TFG se corresponderá con alguno de los siguientes tipos:
 1. Trabajos experimentales o teóricos relacionados con la titulación, que podrán desarrollarse en Departamentos o Centros implicados en la docencia en el Grado en CCAFYDE de la Universidad de Alcalá.
 2. Trabajos relacionados con la titulación, que podrán desarrollarse en Departamentos o Centros de otras universidades o Instituciones externas a la UAH, así como en empresas. Para esta modalidad será necesario contar adicionalmente con una persona que cotutorice perteneciente a la institución

donde se realizará el TFG, como se especifica en el punto 3.c, y un convenio de colaboración con la institución o empresa externa (Anexo II) Ahora bien, en el caso de que se desarrolle en la institución o empresa donde se hayan realizado las prácticas externas obligatorias, la Memoria presentada en las Prácticas externas no puede ser utilizada como TFG, sin perjuicio de que pueda existir relación temática, ajustándose a los requisitos establecidos en esta normativa.

3. Trabajos de revisión e investigación bibliográfica centrados en diferentes campos relacionados con la titulación.
 4. Otros trabajos, teóricos o prácticos, no ajustados a las modalidades anteriores y que deberán tener la aceptación de la Comisión de Docencia y Calidad del Grado de CCAFYDE.
- d) Los TFG podrán adaptarse a dos modalidades:
1. Generales: cuando son ofertados, dentro de una temática general, para ser desarrollados individualmente por un número no determinado de estudiantes.
 2. Específicos: cuando la temática a desarrollar está concretada para un único TFG.

3. Tutor académico y Cotutor.

- a) Todos los TFG serán realizados bajo la supervisión de profesorado que tutorice y que actuará dirigiendo el TFG. Es misión de cada persona tutora supervisar a cada estudiante en la toma de decisiones que afecten a la estructura del trabajo, metodología, tratamiento de los temas, correcta presentación, orientación bibliográfica y facilitar la gestión.
- b) Actuarán como personas tutoras, preferentemente, profesorado con vinculación permanente y profesorado a tiempo completo. No obstante, podrá actuar como persona tutora cualquier docente perteneciente a alguno de los departamentos que imparten docencia en el Grado en CCAFYDE. Otra persona docente de la Facultad podría actuar como cotutora del TFG, si así se acuerda entre las partes involucradas en la tutorización y realización del TFG.
- c) En los TFG realizados en instituciones o empresas externas a la Universidad de Alcalá, existirá la figura obligatoria de cotutoría perteneciente a la institución o empresa. En estos casos, el profesorado que tutoriza de la Universidad compartirá con la persona cotutora de la Institución las tareas de dirección y orientación de cada estudiante, siendo en cualquier caso responsabilidad del profesional académico que tutoriza facilitar la gestión.
- d) El departamento al que esté adscrito cada persona tutora académica será responsable de la sustitución del profesorado tutor, temporal o permanente, cuando se den casos de baja prolongada o se produjera la finalización de la relación contractual con la Universidad de Alcalá.

4. Elección del tema del trabajo y asignación del tutor.

- a) Los departamentos que imparten docencia en el grado propondrán posibles temas asociados a cada línea de trabajo que vendrán definidas desde la Comisión de Docencia y Calidad, y que cumplirán con los requisitos establecidos en el punto 2 de esta normativa. En la propuesta, los departamentos concretarán profesorado tutor académico de los diferentes temas y el número máximo de estudiantes que podrán elegir dicho tema. Las

Líneas de trabajos se corresponderán con los itinerarios formativos de especialización existentes en la titulación y que son los siguientes:

- i. Enseñanza en la Actividad Física y el Deporte
- ii. Actividad Física y Salud
- iii. Dirección y Organización del Deporte
- iv. Entrenamiento Deportivo

En la realización de la oferta, se velará especialmente por adecuar la carga de trabajo con los créditos ECTS asignados al TFG. La Junta de Sección aprobará o rechazará las propuestas de TFG remitidas por los departamentos.

- b) El estudiantado podrá optar por dos procedimientos diferenciados:
 - i. Solicitar alguno de los TFG ofertados por los Departamentos a los que se refiere el punto anterior.
 - ii. Proponer un tema propio, de acuerdo con el punto 2 de esta normativa, que suscite su interés. Para tal fin, deberá realizar una solicitud documentada en la que se debe incluir una introducción, una breve descripción del trabajo a realizar, los objetivos del TFG, la planificación y recursos necesarios para su realización, así como la aceptación previa de profesorado académico que se hará cargo de ese trabajo. En el caso de que el TFG se fuera a realizar en una universidad o institución externa a la UAH, se deberá añadir, además, un informe del posible profesional cotutor en el que se manifieste el interés y aceptación del proyecto de TFG así como el convenio de colaboración con la institución (Anexo II). La solicitud del tema propio se presentará ante la Comisión de Docencia y Calidad quién decidirá si avala la propuesta y la integra, por tanto, dentro de la oferta de la que se hace responsable. En caso de ser aceptada la propuesta por parte de la Comisión de Docencia y Calidad, este TFG quedaría asignado a cada estudiante proponente.
 - iii. La Comisión de Docencia y Calidad tiene la potestad de rechazar la solicitud de un tema propio. En este caso, se notificará a cada estudiante correspondiente el rechazo de su propuesta indicando los motivos. La decisión que tome la Comisión de Docencia y Calidad al respecto podrá ser recurrida por el estudiantado ante el Rector mediante un recurso de alzada.
- c) Cada estudiante solicitará al Decanato de Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, por orden de prioridad, nueve temas de entre los ofertados en una misma línea de trabajo. En el caso de que la demanda supere la oferta de plazas para ese tema, se tomará el expediente académico como criterio para realizar la asignación. En el caso de empate se utilizarán los mismos criterios que para el premio extraordinario. En cualquier caso, se llevará a cabo un acto público para asignar con carácter definitivo el TFG.
- d) La Junta de Facultad hará pública la asignación de cada estudiante con cada TFG y tutor asignado.
- e) La Comisión de Docencia y Calidad-CCAFYDE solicitará a los Departamentos (de forma proporcional al número de créditos impartidos en el grado) que oferten un número de temas que cubran la oferta docente en su totalidad, en coherencia con las competencias e itinerarios desarrollados para obtener el título.
- f) La adjudicación de un TFG y de profesorado académico tendrá una validez máxima de dos años, transcurridos los cuales el alumnado tendrá que volver a

realizar un nuevo proceso de solicitud. Si la solicitud partiera del alumnado, debería ser sensiblemente diferente a la adjudicación del TFG para el que haya agotado su plazo máximo. El plazo al que hace referencia la validez del TFG comprende desde el momento de su adjudicación hasta el momento de depósito.

- g) Cada estudiante que quiera realizar un cambio de tutoría o tema deberá solicitarlo por escrito a la Comisión de Docencia y Calidad de manera motivada. A la vista de la solicitud, la Comisión de Docencia y Calidad resolverá antes de 15 días si es posible o no atender a la misma procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo profesorado tutor y TFG, tomando en consideración las opiniones de las personas interesadas.
- h) La Sección de CCAFYDE de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, actuará como Comisión de Reclamaciones que atenderá los recursos presentados contra las decisiones a las que aluden los puntos d) y g). Contra esta resolución se podrá reclamar ante el Rector mediante un recurso de alzada en el plazo de un mes.
- i) La solicitud de recurso será excepcional, deberá estar motivada y se presentará ante el Rector.

5. Tribunal de Calificación del TFG

- a) La Coordinación de los TFG decidirá el número de tribunales a conformar, en función del número de estudiantes que deban ser evaluados. Cada departamento aportará el porcentaje de profesorado para los tribunales de acuerdo con el porcentaje de docencia que imparta en la titulación, siendo imprescindible aportar como mínimo un docente.
- b) Una vez que los departamentos comuniquen el nombre del profesorado que formarán parte de los tribunales, la persona coordinadora de los TFG organizará los tribunales en función de los itinerarios siempre que sea posible.
- c) Cada tribunal estará compuesto por tres miembros que deberán ser profesorado que imparten docencia en el Grado en CCAFYDE; ejercerá de docente que preside la persona de mayor categoría y antigüedad y en la labor de secretaria la persona de menor. La persona secretaria, en cualquier caso, deberá ser siempre docente de la Universidad de Alcalá.
- d) La persona Coordinadora de los TFG podrá autorizar que miembros de instituciones externas a la universidad pertenezcan al tribunal, cuando la naturaleza del TFG lo justifique.
- e) Cada docente que tutoriza el trabajo de TFG podrá estar presente en la defensa de un trabajo tutelado, pero no podrá formar parte del debate ni de la calificación del trabajo.

6. Matrícula

- a) Para poder realizar la matrícula en el TFG será requisito indispensable tener matriculadas todas las asignaturas requeridas para finalizar el plan de estudios. Solo se podrá defender el TFG (y ser evaluado por el tribunal) una vez que se tenga constancia fehaciente de que cada estudiante haya superado con éxito todas las materias restantes del plan de estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado, salvo los correspondientes al propio TFG.

- b) Cada estudiante matriculado en el TFG recibirá formación en actividades complementarias, que deberá superar para poder defender el TFG. Asimismo, el estudiantado deberá acreditar ante su profesorado tutor del TFG haber superado con éxito al menos seis horas de actividades formativas del grado o de una institución externa. Podrán ser actividades que organice la Facultad o podrán ser formaciones externas relacionadas con el tema del TFG que cuenten con certificado. En caso de duda, prevalecerá el criterio de la persona tutora del TFG.
- c) La matrícula del TFG se realizará en los periodos oficiales de matriculación de los estudios de Grado.
- d) La matrícula del TFG da derecho a dos convocatorias en un mismo curso académico, siempre que se den las condiciones del punto 6.a.
- e) El precio del crédito en segunda matrícula, o sucesivas, de la asignatura de TFG será el 25% del precio del crédito que corresponda a esa matrícula.

7. Memoria del TFG

- a) Cada estudiante deberá realizar una memoria en la que se incluya el desarrollo del trabajo realizado y en la que deberá constar, al menos, los apartados de resumen en castellano y en inglés, palabras clave, introducción, un apartado de desarrollo en el que se describa el trabajo realizado, resultados, conclusiones y bibliografía.
- b) Todas las Memorias del TFG se presentarán en castellano y deberán contener una portada que deberá incluir; Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, el título del TFG, nombre del alumnado, nombre del profesorado tutor y de la persona que cotutoriza si lo hubiera y el año en que se presenta (Anexo III). La Memoria se presentará de acuerdo con las siguientes normas de estilo:
 - i. La primera página reproducirá los datos de la portada señalados anteriormente.
 - ii. La segunda página recogerá el índice del trabajo con los diferentes capítulos y apartados y el número de la página en que se inicia cada uno de ellos.
 - iii. La extensión del trabajo deberá estar entre un mínimo de 30 y un máximo de 60 páginas en total, si bien, los anexos no podrán superar el 10% del documento del trabajo presentado.
 - iv. Cada capítulo comenzará en una hoja en la que sólo figure el número y nombre del capítulo.
 - v. Al final del trabajo vendrán los anexos que se consideren oportunos, si los hubiera, y previamente las referencias.
 - vi. Respecto a las citas bibliográficas en el texto y a la lista final de referencias en el capítulo final de bibliografía, se seguirán la normativa APA.
 - vii. En el texto del documento, el tipo de letra (fuente) será Arial, Times New Roman o Calibri, tamaño 12 (salvo excepciones justificadas), con interlineado de 1,5. El alineado del texto debe presentarse en formato justificado.
 - viii. En la configuración de la página, el margen superior, inferior,

izquierdo y derecho será de 2,5 cms.

- c) Una vez realizada la memoria, para poder ser calificada por el Tribunal de Calificación del TFG, el alumno deberá depositar en el Decanato una copia en formato electrónico según las instrucciones que se le harán llegar.
- d) Para poder realizar el depósito del TFG el alumno deberá estar matriculado y haber superado las actividades transversales y formativas. No es requisito, para el depósito, tener aprobados todos los créditos, pero sí será requisito para poder defenderlo y calificarlo.
- e) El depósito del TFG deberá realizarse con un plazo mínimo de siete días hábiles antes de la defensa del TFG.
- f) Con carácter previo a la defensa, la Secretaría de Alumnos remitirá a decanato los expedientes de los candidatos para comprobar que están matriculados en el TFG y tienen todos los créditos superados a excepción del TFG.

8. Defensa y Calificación del TFG

- a) La defensa de los TFG se realizará en los meses de febrero, junio y julio.
- b) La defensa del TFG se hará en acto público, y cada estudiante recibirá con, al menos, dos días de antelación información de la Presidencia del tribunal al que se le haya sido adscrito, la fecha, lugar y hora de la exposición.
- c) Cada estudiante dispondrá de 10 minutos como máximo para exponer los objetivos, la metodología, el desarrollo y las principales conclusiones del TFG, utilizando para ello aquellos soportes de TIC que crea conveniente. A continuación de la exposición, cada estudiante contestará por un tiempo máximo de 5 minutos a las preguntas, dudas y sugerencias que realice el tribunal.
- d) El profesorado tutor emitirá un informe de plagio y calificará el TFG (Anexo IV). Esta calificación supondrá el 30% de la calificación final del TFG.
- e) Terminada la exposición y debate, el tribunal deliberará sobre la calificación en sesión privada. La calificación del tribunal supondrá el 70% de la calificación final del TFG. Los criterios de evaluación: la calidad del trabajo desarrollado, la claridad y corrección de la Memoria presentada, y la exposición y defensa realizados. La calificación final obtenida será remitida a la Comisión de Docencia y Calidad para poder ser incorporada al acta de la asignatura.
- f) El Tribunal, siguiendo los porcentajes antedichos, otorgará la calificación conforme a la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:
 - 0,0 – 4,9 suspenso (S)
 - 5,0 – 6,9: aprobado (AP)
 - 7,0 – 8,9: notable (NT)
 - 9,0 – 10: sobresaliente (SB)
- g) En cualquier caso, una calificación de suspenso por parte del profesorado tutor o del tribunal (cualquiera de ellos) supondrá un suspenso en el TFG, independientemente del resultado final de la ponderación de las calificaciones.

- h) En los casos en los que se haya otorgado la calificación de sobresaliente, el Tribunal podrá proponer a la Comisión de Docencia y Calidad la mención de Matrícula de Honor. Dicha propuesta estará acompañada de un informe que justifique la concesión de dicha mención. Sólo podrán optar a la mención de Matrícula de Honor aquellos estudiantes que hayan alcanzado una nota media de expediente de 7 puntos sobre 10, antes de incluir el TFG.
- i) De conformidad a lo dispuesto en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre de 2003, el número de menciones de Matrícula de Honor no podrá exceder el cinco por ciento de todo el alumnado matriculado salvo que el número sea inferior a veinte, en cuyo caso solo podrá ser concedida una mención. Para tal fin, la Comisión de Docencia y Calidad revisará todos los informes que haya recibido por parte de los tribunales en los que se ha solicitado la mención de Matrícula de Honor y hará público los TFG que han obtenido dicha mención.
- j) La Comisión de Reclamaciones descrita en el punto 4.h), atenderá los recursos presentados por el alumnado contra la decisión adoptada por el tribunal de calificación. Dichos recursos, deben ser excepcionales, debidamente motivados y se presentarán dirigidos al Vicedecano o Vicedecana de CCAFYDE en un plazo no superior a 5 días hábiles desde la defensa del TFG. La Comisión de Reclamaciones tendrá un plazo máximo de 15 días para adoptar una decisión motivada. Contra esa resolución de la reclamación se podrá interponer un recurso de alzada ante el Rector en plazo de un mes.

Disposición final

Esta normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Alcalá.

ANEXO I. Descripción de las competencias específicas del Grado de CCAFYDE según itinerario.

Competencias Específicas (C.E.)	
Ámbito de la Enseñanza de la Actividad Física y del Deporte	
C.E. 1:	Diseñar, desarrollar y evaluar los procesos de enseñanza–aprendizaje, relativos a la actividad física y del deporte con atención a las características individuales y contextuales de las personas.
C.E. 2:	Promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física y del deporte entre la población escolar.
C.E. 3:	Aplicar los principios fisiológicos, biomecánicos, del comportamiento y sociales, en la propuesta de tareas a enseñar en el contexto educativo.
C.E. 4:	Identificar los riesgos que se derivan para la salud de los escolares, de la práctica de actividades físicas inadecuadas.
C.E. 5:	Planificar, desarrollar y evaluar la realización de programas de deporte escolar.
C.E. 6:	Seleccionar y saber utilizar el material y equipamiento deportivo, adecuado para cada tipo de actividad en la educación física.
Ámbito del Entrenamiento Deportivo	
C.E. 7:	Planificar, desarrollar y controlar el proceso de entrenamiento en sus distintos niveles.
C.E. 8:	Aplicar los principios fisiológicos, biomecánicos, del comportamiento y sociales, durante la dirección del entrenamiento deportivo.
C.E. 9:	Promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica actividad física y del deporte, entre la población que realiza entrenamiento deportivo.
C.E. 10:	Identificar los riesgos que se derivan para la salud de los deportistas, de la práctica de actividades físicas inadecuadas, en el contexto del entrenamiento deportivo.
C.E. 11:	Planificar, desarrollar y evaluar la realización de programas de entrenamiento deportivo.
C.E. 12:	Seleccionar y saber utilizar el material y equipamiento deportivo, adecuado para cada tipo de actividad de entrenamiento deportivo
Ámbito de la Actividad Física y Salud	
C.E. 13:	Evaluar la condición física y prescribir ejercicios físicos orientados hacia la salud.
C.E. 14:	Promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física y del deporte entre toda la población.
C.E. 15:	Identificar los riesgos que se derivan para la salud, de la práctica de actividades físicas inadecuadas, entre la población que realiza práctica física orientada a la salud.
C.E. 16:	Aplicar los principios fisiológicos, biomecánicos, del comportamiento y sociales al campo de la actividad física y salud.
C.E. 17:	Planificar, desarrollar y evaluar la realización de programas de actividades físico deportivas, orientadas a la salud.
C.E. 18:	Seleccionar y saber utilizar el material y equipamiento deportivo, adecuado para cada tipo de actividad que practique, orientado hacia la salud

Ámbito de la Gestión y Recreación Deportiva	
C.E. 19:	Planificar, desarrollar y evaluar la realización de actividades físico-deportivas recreativas.
C.E. 20:	Elaborar programas para la dirección de organizaciones, entidades e instalaciones deportivas.
C.E. 21:	Seleccionar y saber utilizar el material y equipamiento deportivo, adecuado para cada tipo de actividad físico-deportiva recreativa.
C.E. 22:	Promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física y del deporte, en el ámbito del “deporte para todos”.
C.E. 23:	Aplicar los principios fisiológicos, biomecánicos, del comportamiento y sociales, en la dirección de actividades físico-deportivas recreativas.
C.E. 24:	Identificar los riesgos que se derivan para la salud, de la práctica de actividades físicas inadecuadas, en los practicantes de actividad física recreativa

ANEXO II. CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y (nombre empresa) PARA LA TUTORIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO (TFG) DEL GRADO ENDURANTE EL CURSO ACADÉMICO.....

Incluir un Anexo por estudiante

Datos de Estudiante			
Nombre y Apellidos			
DNI			
Teléfono		e-mail	

Empresa, Institución o Profesional en la que realiza TFG		
Nombre del Centro		
Domicilio a efectos de notificación	Municipio	Provincia

Datos de la persona de contacto (Tutor)		
Nombre y apellidos		
Cargo	NIF	Teléfono
e-mail		

Datos del Tutor/a en la Universidad de Alcalá		
Nombre y apellidos		
Departamento	NIF	Teléfono
e-mail		

Datos de TFG			
Fecha Inicio		Fecha Fin	
Días semanales		Horario	
Título TFG			

TÉRMINOS DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN

- El tutor de la entidad realizará las labores propias durante el periodo acordado.
- El tutor/a de la entidad recibirá un certificado de la Universidad que haga constar su labor de tutorización del TFG.

BREVE RESUMEN DEL TFG

--

En Alcalá de Henares, a de ... de ...

Por la Universidad de Alcalá	Por la empresa	El/la estudiante
Coordinador TFG Escuela/Facultad de	D./D ^a Cotutor/a de TFG en la entidad	D./D ^a



TRABAJO DE FIN DE GRADO

GRADO EN (INSERTA AQUÍ EL NOMBRE DE TU GRADO)

FACULTAD/ESCUELA DE (INSERTA AQUÍ EL NOMBRE DE TU GRADO)

Escribe aquí el título de tu trabajo de fin de grado

Escribe aquí tu nombre y apellidos

Tutor: Escribe aquí el nombre de tu tutor o tutora.

Cotutor: Escribe aquí el nombre de tu cotutor o cotutora, o borra esto si no corresponde.

Escribe aquí el año académico

**GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE
(CCAFYDE)**

CALIFICACIÓN E INFORME DE PLAGIO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

a cumplimentar por el/la Tutor/a Académico/a

TUTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

NOMBRE Y APELLIDOS:

CARGO:

TELEFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

CO-TUTOR ACADÉMICO (en caso de que exista)

NOMBRE Y APELLIDOS:

CARGO:

TELEFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

DATOS DEL ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDOS:

N.I.F.:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

DEPARTAMENTO:

TITULACIÓN (Plan de Estudios):

TÍTULO DEL TFG:

RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA ANTIPLAGIO

DATOS DE COINCIDENCIAS:

OBSERVACIONES / JUSTIFICACIÓN EN CASO DE RESULTADO MAYOR A 25%:

CONCLUSIÓN AL RESULTADO DE LA HERRAMIENTA ANTIPLAGIO (marque la opción):

INFORMA QUE EL TFG PUEDE SER PRESENTADO

NO PUEDE SER PRESENTADO

VALORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

CALIFICACIÓN (0-10):

OBSERVACIONES:

Alcalá de Henares, a 11 de junio de 2024

enviar por email a decanato.ccafyde@uah.es en formato pdf

Firma del/la Tutor/a Académico/a	Firma del/la Co-tutor/a